

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

En las oficinas administrativas de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia, ubicada en la Séptima Calle Poniente número Cinco Mil Ciento Cuarenta y Tres, Colonia Escalón, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día lunes diez de agosto de dos mil quince, se informa al público en general que de acuerdo a lo establecido en el artículo diez numeral catorce de la Ley de Acceso a la Información Pública, los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán la información referente a "El inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares". Al respecto, se informa que durante el período dos mil quince, la institución no cuenta con bienes muebles con valores superiores a los veinte mil dólares; por tanto al ser inexistente dicha información no es posible su publicación.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente declaratoria, para lo cual firmo y sello en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.



Lic. José Mauricio Rodríguez Herrera
Director General en funciones